

tener la clasificación como Centros homologados que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Oriandai». Domicilio: Calle Modolell, 41. Titular: Delta Sociedad Cooperativa.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: San Fructuoso de Bages. Localidad: San Fructuoso de Bages. Denominación: «Paidós». Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,2. Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidós.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Sagrado Corazón de Jesús, 25. Titular: Asociación de Padres de Familia del Sagrado Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Cerdeña, números 309-339. Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gironella. Localidad: Gironella. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle San Juan Bautista de la Salle. Titular: Ayuntamiento de Gironella.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «San José» (Seminario Menor). Domicilio: Paseo del Empeinado, sin número. Titular: Arzobispado de Burgos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Osario, 4. Titular: Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Denominación: «Montessori-Paláu». Domicilio: Paláu-Sacossa. Titular: Luis Juliá Ventura.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Abraham Lincoln». Domicilio: Illescas, 5. Titular: Don Adolfo Martínez Sánchez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Balmes». Domicilio: Calle Llobregat, 2. Titular: Valentín Morcillo Morcillo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Los Peñascales. Denominación: Los Peñascales. Domicilio: Avenida del Pardo, sin número. Titular: Sociedad Cooperativa San Isidro.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. P. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Se aprueba cambio de titularidad y cambio de su antigua denominación de «Liceo Ibérico».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lejona. Localidad: Lejona. Denominación: «San José». Domicilio: Plaza Artaza, 34. Titular: Eufrosia Ortega Iturbe.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta-Guecho. Denominación: «San Nicolás». Domicilio: Arene-Azpi, 15. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Nicolás.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18651 ORDEN de 17 de mayo de 1979 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Colegerio «Marisol». Domicilio: Calle Hermanos Pinzón, 20. Titular: Elisa Parra Pallares.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 28 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Pinzón, 20.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Párvulo «Padre Damián». Domicilio: Calle Hermanos Jiménez, 6-B. Titular: María del Carmen Bayón Pérez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 22 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Jiménez, 6-B.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Calle Almería, 31. Titular: Concepción Martínez García.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almería, 31.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Colegio «Santa Gema». Domicilio: Calle Santiago Ruisñol, 23. Titular: Luisa Molina Molina.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 21 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago Ruisñol, 23.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Nuestra Señora de Bellvitge, 80. Titular: Doña María Alonso Leal.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora de Bellvitge, número, 80.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «San Feliú». Domicilio: Calle Emigrante, 9. Titular: Nuria Palau Martínez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emigrante, 9.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Denominación: «Escola Montserrat». Domicilio: Calle Rambla de José Antonio, 97-99. Titular: «Escola Montserrat, Sociedad Limitada».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla de José Antonio, 97-99.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca. Denominación: «Estudio». Domicilio: Darío Aparicio, sin número. Titular: «Actividades Culturales de Centros de Enseñanza, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Darío Aparicio, sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Europa». Domicilio: Plaza de la Carolina, sin número. Titular: Juana Santamaria Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Islas Cies, 6 y plaza de la Carolina, sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Loyola-Juan XXIII». Domicilio: Calle Azcoitia, 14. Titular: Fundación Benéfico-Social Hogar del Empleado.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Azcoitia, 14. Se extingue el C.E.P. del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Minerva». Domicilio: Calle Villardondiego, 15-25. Titular: Pascual Berlanga Sarmentera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villardondiego, 15-25 (Vicálvaro).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Marcelino Álvarez, 20. Titular: José María Pascual Rodríguez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcelino Álvarez, 20.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «C.I.E.S.». Domicilio: Nuestra Señora del Pilar, 15. Titular: Amalia Vázquez García.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Travesía del Hospital, 3, y José Menéndez Baena.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Denominación: «Leones». Domicilio: Cardenal Cisneros, sin número. Titular: Belisario Viñas Martínez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardenal Cisneros, sin número.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «El Greco I». Domicilio: Calle Jazmín, 1. Titular: Dionisio Cíbad Diez y Sixto Ruiz García.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jazmín, 1. Se aprueba la fusión de los Colegios «Luis Vives» y «Lidos». Se aprueba el cambio de denominación en los citados colegios por el de «El Greco I».

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza». Domicilio: San Amado, sin número. Titular: Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Amado, sin número.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: San Jaime, sin número. Titular: Herederos de Juan José Pérez de Torres.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Jaime, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Atalaya-Cantabria». Domicilio: Calle Cantabria, 72. Titular: Doña Manuela Diéguez González.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantabria, 72.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Denominación: Parvulario-Guardería «Heidi». Domicilio: Calle Lope de Vega, 31. Titular: María de los Angeles Delgado Cruz.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lope de Vega, 31.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Denominación: «Montessori». Domicilio: Emilio Calzadilla, 32. Titular: Antonio Castro Álvarez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Emilio Calzadilla, 32 y 34.

Provincia de Santander

Municipio: Reinosa. Localidad: Reinosa. Denominación: «Antares». Domicilio: Calle Emilio del Valle, 4. Titular: María Ascensión Arenal y otros.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio del Valle, 4.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Zaragoza». Domicilio: Calle Río Ebro, 4. Titular: Doña Francisca Garrido Cerrato.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Río Ebro, 4. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Adoración y doña Gloria Quiles Pardo a doña Francisca Garrido Cerrato.

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet. Denominación: «Preservación de la Fe». Domicilio: Calle Luz Casanova, 39. Titular: RR. Damas Apostólicas.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luz Casanova, 39. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de agosto de 1975 en lo que se refiere a este Centro.

18652

ORDEN de 1 de junio de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Ponce de León», de Montijo (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Aprobada-8-Montijo, de Montijo (Badajoz), solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Ponce de León», sito en la carretera de la Estación, sin número, de Montijo (Badajoz);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Badajoz; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial denominado «Ponce de León», situado en carretera de la Estación, sin número, de Montijo (Badajoz), del que es titular la Asociación Aprobada-8-Montijo, que queda constituido con cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 40 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.